



15 de diciembre de 2020

A TODOS LOS PARTICIPANTES Y PENSIONADOS DEL SISTEMA DE RETIRO DE LA UPR

SOLICITUDES DE ENMIENDAS AL FORMULARIO 480.7C – AÑO 2019

Estimados pensionados:

Espero que se encuentren seguros y en salud. El 25 de marzo de 2020 notificamos haber cumplido con la obligación de radicar ante el Departamento de Hacienda (SURI) los formularios 480.7C (DECLARACIÓN INFORMATIVA - PLANES DE RETIRO Y ANUALIDADES). Además, informamos que la Carta Circular **1300-06-20** enmendó las instrucciones para preparar el Comprobante de Retención (Formulario 499R-2W-2PR) para el año contributivo 2019, pero dejó fuera el formulario 480.7C.

Varios pensionados nos hicieron un acercamiento para que enmendáramos la 480.7C. Les aclaramos que si el Departamento de Hacienda enmendaba la Carta Circular, haríamos las enmiendas y les notificaríamos. Véase anejo Carta del 9 de julio de 2020.

El 17 de septiembre de 2020 fuimos notificados oficialmente de la Carta Circular Núm. 1300-03-21 Enmienda a la Declaración Informativa de Planes de Retiro y Anualidades (Formulario 480.7C). Solicitamos revisión de nuestros registros y recientemente radicamos ante el Departamento de Hacienda el formulario 480.7C, según enmendado.

En síntesis, el formulario refleja cambios para aquellos pensionados que, luego de jubilarse, mantienen un plan de pagos para realizar aportaciones que se descuentan directamente de la pensión. La enmienda refleja una reducción en los ingresos para el año natural finalizado el 31 de diciembre de 2019 por la cuantía de las aportaciones retenidas mediante el plan de pagos.

Aquellos pensionados que solicitaron enmendar los formularios 480.7C ya pueden acceder a SURI y encontrarán el formulario 480.7C enmendado para el año contributivo 2019. Además, si así lo desean, pueden completar la radicación de sus planillas enmendadas para el año contributivo 2019, conforme a las instrucciones vigentes publicadas por el Departamento de Hacienda.

Cordialmente,

Lcdo. Samuel Nales Pérez
Director Ejecutivo